

416.
la Ciudad habiendolo oido, tratado, y conferido, se conformo con
dho dictamen, y segun el Pedimento dado por el Sr. D. N.
Sindico, y conforme al Acuerdo que dho. Dn. proveyo apouen
ene recuzion los particulares contenidos en sus Juntas, vato las
prebenziones manifestadas en dho. Pedimento, como diuicias
al menor beneficio del Comun, y obervancia de sus ordenan
zas. Y que le de testimonio de esta resoluzion.

Jmes Vindes

Antenor

Donato Chamorro

Dono Anand

Dono Allexa

Ordinario Martes 27 de Abril de 1781

En la M. N. y M. D. Ciudad de Murcia, y
Salas de las Casas de la Cattedra de Murcia, y de Santa Cruz

de Abril, de mill setecientos ochenta y quatro. En
virtud de lo qual se acuerda que se celebre